

## Prevención en materia de derechos humanos

### OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Construcción de una cultura de paz y de derechos humanos que abone a la disminución de las violaciones de derechos humanos y a la disminución de la violencia.

- 1.- Aumentar la cobertura de la educación en derechos humanos facilitando su acceso mediante el uso de aplicaciones de tecnologías de la educación.
- 2.- Ampliar la capacitación de funcionarios públicos sobre las obligaciones de proteger, promover y respetar los derechos humanos, así como las normas en la materia; mediante el análisis de quejas y recomendaciones, que permitan reconocer situaciones de riesgo de violaciones de derechos humanos.
- 3.- Poner especial atención a derechos específicos de grupos en situación de vulnerabilidad creando programas de difusión y capacitación para facilitar el entendimiento de sus contextos y el abordaje de las potenciales violaciones a los derechos humanos.
- 4.- Desarrollar actividades de promoción, capacitación y sensibilización en todos los municipios del Estado de Guanajuato que permitan promover los servicios que brinda la PRODHEG y propicien una participación y escucha activa de la ciudadanía para identificar situaciones o contextos de potenciales violaciones a derechos humanos o necesidades de fortalecimiento de capacidades para su protección.
- 5.- Realizar el monitoreo legislativo sobre las iniciativas que se presenten en el Congreso del Estado de Guanajuato y en el Congreso de la Unión, así como elaboración de opiniones técnicas los sobre la normatividad vigente y propuestas legislativas a la luz de los derechos humanos.
- 6.- Llevar a cabo labores de supervisión de derechos humanos en campo, visitas a centros de detención, centros de atención integral a la salud mental, centros de asistencia social, sitios donde laboran personas jornaleras agrícolas entre otros; y en su caso, elaboración de informes especiales.
- 7.- Aprovechar las herramientas tecnológicas y de comunicación para maximizar los alcances de la capacitación, difusión y promoción de derechos humanos en plataformas educativas y de redes sociales como Zoom, Teams, Meet, YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, entre otras.
- 8.- Desarrollar campañas de difusión exponiendo problemáticas o situaciones de potencial riesgo para el respeto a los derechos humanos con el objetivo de sensibilizar a las personas sobre estas circunstancias y sus posibles consecuencias.
- 9.- Medir los servicios que presta la PRODHEG, para recabar datos relevantes que permitan dar seguimiento e identificar grupos o instituciones que tengan requerimientos específicos con el objetivo de tener una oferta de servicios especializada y pertinente.

## Protección en materia de derechos humanos

### OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Diversificar, acercar y eficientarlos mecanismos de protección de los derechos humanos a todas las personas en la Entidad.

- 1.- Ampliar la protección de los derechos humanos facilitando la recepción de quejas en el espacio virtual a través de la incorporación de accesibilidad en las tecnologías digitales de la información y comunicación; así como el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- 2.- Mejorar la protección de los derechos humanos de las personas en el Estado de Guanajuato, con una tramitación más ágil de las quejas, evitando el atraso procesal, elaborando resoluciones que tengan aplicación adecuada para el contexto, facilitando su comprensión.
- 3.- Fortalecer la labor de la PRODHEG en la protección de derechos humanos con estrategias proactivas que incorporen el análisis de contexto como herramienta para identificar factores significativos en la violación de derechos humanos.
- 4.- Integrar un enfoque diferenciado en la investigación y trámite de quejas sobre posibles violaciones a los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad; así como en las resoluciones que se emitan.
- 5.- Brindar especial atención a la protección de derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y las personas periodistas en la recepción e investigación de quejas, y emisión de las resoluciones.
- 6.- Brindar asesoría a las autoridades para el ágil cumplimiento de las recomendaciones.

## Articulación estratégica

### OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Fortalecer y ampliar la coordinación con más instituciones que defienden y trabajan a favor de los derechos humanos.

- 1.- Fortalecer los espacios de escucha de la sociedad civil y de apoyo a su participación en la protección y promoción de los derechos humanos.
- 2.- Ampliar y fortalecer las alianzas de la PRODHEG con la sociedad civil, a través de una sinergia que les permita robustecer sus capacidades, generando espacios donde se compartan visiones, capacidades y estrategias y se enriquezcan de manera recíproca.
- 3.- Fomentar el respeto a los derechos humanos a través de un trabajo ordenado y sistematizado en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil priorizando los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 4.- Mantener vinculación con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y demás organismos públicos o privados, relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos.
- 5.- Promover la atención a víctimas de violaciones a derechos humanos.
- 6.- Suscribir convenios de colaboración institucional e intercambio de información con autoridades, universidades y todo tipo de organismos en materia de Derechos Humanos.

## Fortalecimiento institucional

### OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Diagnosticar, mejorar continuamente y evaluar los diversos procesos institucionales para incrementar la eficiencia y calidad en los servicios.

- 1.- Maximizar la transparencia y publicidad, así como el cumplimiento pleno de las obligaciones de acceso a la información pública y transparencia.
- 2.- Implementar mecanismos de diagnóstico y mejora en los procesos de la PRODHEG, incluyendo la etapa de recepción e investigación de quejas por violación de derechos humanos, aprovechando las herramientas tecnológicas para ofrecer servicios de protección de derechos más efectivos y expeditos.
- 3.- Fortalecer la presencia del Consejo Consultivo.
- 4.- Capacitar permanentemente al personal de la PRODHEG de acuerdo a las facultades y obligaciones previstas en el marco legal vigente, de forma que se desarrollen y fortalezcan las competencias y conocimientos especializados necesarios para brindar un servicio de excelencia.